



CONSTANCIA N° 099

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 07 DE MARZO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 154, PRESENTADA POR DOÑA: **LOURDES PATRICIA CASTILLA HUAMANI**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22077625, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 303 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **PATROCINIA HUAMANI ÑAUPA** A FAVOR DE: **LOURDES PATRICIA CASTILLA HUAMANI**, CON FECHA 19 DE ENERO DE 2000, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **YOLANDA VELASQUEZ CARRION**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1041 AL 1043, DEL TOMO III DEL BIENIO 1999 - 2000, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LOURDES PATRICIA CASTILLA HUAMANI** CON DNI N° 22077625, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 09 DE MARZO DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2022 18:32:12-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS
MORALES ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

- un mil cuarenta y cinco -
Nº 108083



... EN CURSO: MIL NOVECIENTOS NOVENTINUEVE AL DOS MIL
FECHA QUE CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS 20 ENE. 2000
 DOY FE. ENTRE LINEAS 5237 Y 5238 DOY FE.

Mano Principi Ore
MAURO PRINCIPE ORE

Pedro Clever Cancho Revilla
PEDRO CLEVER CANCHO REVILLA

Volanda Velásquez Carrion
YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN
 NOTARIO - ABOGADA DE NASCA

... COMPRA VENTA ... EN LA CIUDAD DE NASCA ...
 ... QUE OTORGA PATROCINIA HUMANI DAPA ...
 ... A FAVOR DE LOURDES PATRICIA CASTILLA ...
 ... HUMANI ...
 ... LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL ...
 ... YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN NOTARIA ABOGADA DE LA PROVINCIA DE ...
 ... NASCA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nº 21446966 ...
 ... ÚNICO DE CONTRIBUYENTES Nº 10495242, COMPARECERON DE UNA PARTE ...
 ... A TEL DOÑA PATROCINIA HUMANI DAPA, PERUANA, IDENTIFICADA CON ...
 ... LIBRETA ELECTORAL Nº 22071383, PARA DE DASA, ESTADO CIVIL MANIFI ...
 ... ESTA, SER SOLTERA, CON DOMICILIO EN LOS JARDINES Nº. 18 DE LOTE ...
 ... Nº 34 DE ESTA CIUDAD DE NASCA, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO ...
 ... SOY DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORA DOÑA LOURDES PATRICIA CAS ...
 ... TILLA HUMANI, PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL



DE IDENTIDAD N°22077625, OCUPACIÓN AMA DE CASA, ESTADO CIVIL
 SÓLTERO, CON DOMICILIO EN LA AV. WIRACOCHA NRO. 1, 215 JESÚS
 MARÍA-LINA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD, PROCEDE POR SU PRO-
 PPIO DERECHO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES
 PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPE-
 DITO EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES A QUIENES JUZGA
 QUE CON PLENA CAPACIDAD LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL
 ACTO POR EL CUAL COMPARECEN Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON
 LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTICUATRO Y TRES SIGUIEN-
 TES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMA-
 DA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO, SEA ELE-
 VADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL N°247 QUE-
 DA AGREGADA EN SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES
 COMO SIGUE.

SEÑOR NOTARIO: SIRVASE ENTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS
 PÚBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE CO-
 MO VENDEDORA DOÑA PATROCINIA HUAMAN RAUPA, CON L.E. NRO. 22071
 : 333 DE ESTADO CIVIL SOLTERA, Y DOMICILIADA EN LOS JARDINES
 MZ. T. B. LOTE 34 DE LA PROVINCIA DE NASCA, Y DE LA OTRA PARTE -
 COMO COMPRADOR DOÑA LOURDES PATRICIA CASTILLA HUAMAN, IDEN-
 TIFICADA CON D.N.I. NRO. 22077625, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, Y -
 DOMICILIADA EN LA AV. WIRACOCHA NRO. 1, 215 JESÚS MARÍA-LINA
 DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:
 PRIMERO: LA VENDEDORA DECLARA SER PROPIETARIA DE LOS LOTES -
 NÚMERO UNO (1) Y DOS (2) DE LA MANZANA "D" DE LA URBANIZACIÓN
 "MAURICIO" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO Y DE
 TILA HUAMAN, PERUANA, PERUANA, PERUANA, PERUANA, PERUANA



FIRMA
 DIGITAL

- un mil cuarenta y dos -
 Nº 108085



...ambos lotes se encuentran continuos y constituyen una
 ...unidad inmobiliaria, cuyos linderos y medidas perimetri-
 cas son los siguientes: por el Norte, con la Avenida Circunva-
 lación, por donde mide 20.00 m.l.; por el Sur, con el lote Nro
 cinco y mide 20.00 m.l.; por el Este, con el pasaje Nro. tres
 y mide 25.00 m.l. y por el Oeste, con el lote Nro. tres y mide
 25.00 m.l., encerrando un área total de 500.00 m2. (quinientos
 metros cuadrados), cuyo dominio y propiedad lo tiene adquirido
 según Escritura Pública de Compra Venta de fecha 09 de Agosto
 de 1,999, de sus anteriores propietarios los hermanos y con-
 teros: ENRIQUE MATA ROBLES, ALICIA MATA ROBLES DE RODRIGUEZ,
 DINA MATA ROBLES DE MARTINEZ Y JAVIER MATA ESPINOZA, por ante
 la Notaría Abogada de la Provincia de Nasca, Dra. YOLANDA VE-
 LÁZQUEZ CARRIÓN.
 SEGUNDO.- POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO, LA VENDEDORA DA EN
 VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EL INMUEBLE URBANO DESCRITO
 EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, A FAVOR DE LA COMPRADORA LOURDES PA-
 TRICIA CASTILLA HUAMANI, POR EL PRECIO PACTADO DE CONJUN ACUER-
 DO DE US.\$5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS),
 QUE LA VENDEDORA RECIBE EN SU TOTALIDAD EN BILLETES EFECTI-
 VOS Y CIRCULANTES A SU ENTERA SATISFACCIÓN AL MOMENTO DE FIR-
 MAR LA PRESENTE MINUTA, RENUNCIANDO A CUALQUIER RECLAMO POS-
 TERIOR.
 TERCERO.- AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE ENTRE EL PRE-
 CIO PACTADO Y EL VALOR DEL INMUEBLE URBANO QUE SE ENAJENA EXIS-
 TE LA MÁS JUSTA Y PERFECTA EQUIVALENCIA Y SI ALGUNA DIFERENCIA
 DE LOURDES PATRICIA CASTILLA HUAMANI.



FINRA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2022 19:48:51-0500

...HUBIERA ENTRE UNO Y OTROQUE POR EL MOMENTO NO SE PERCIBE SE HACEN DE AQUELLA MUTUA GRACIA Y RECÍPROCA DONACIÓN RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN Y EXCEPCIÓN QUE TIENDA A INVALIDAR LOS EFECTOS DE ESTA VENTA LEGAL Y PURA, TALES COMO, ERRORES, DOLO, LESIÓN, ASÍ COMO A LOS PLAZOS QUE LA LEY SEÑALA PARA INTERPONERLOS.

CUARTO.-AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EN LA COMPRAVENTA MATERIA DEL CONTRATO SE REALIZA "AD CORPUS", SERVIDUMBRES AÉRES Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE AL PRECIO MATERIA DE LA PRESENTE CONTRATO.

QUINTO.-LA VENDEDORA DECLARA QUE SOBRE EL BIEN URBANO QUE ENAJENA NO PESA NINGÚN GRAVAMEN, HIPOTECA, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, Y EN GENERAL ACTO O CONTRATO LIMITATIVO DE SU DERECHO DE DOMINIO Y LIBRE DISPOSICIÓN NO OBSTANTE A LO CUAL SE OBLIGA AL SANEAMIENTO Y EVICCIÓN CONFORME A LEY.

SEXTO.-AMBAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE LA PRESENTE VENTA SE ENCUENTRA EXONERADA DEL IMPUESTO DE ALCABALA CONFORME AL D. LEG. 776 LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, EN ACTUAL VIGENCIA.

SETIMO.-TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE EL OTORGAMIENTO DE ESTA MINUTA Y ELEVACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE SE CARGARÁ INTEGRAMENTE DE CUENTA DE LA COMPRADORA.-AGREGUE Ud. SEÑOR

NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY Y EXPIDA LOS PARTES CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS DE SU INSCRIPCIÓN.-NASCA, 18 DE ENERO DE 2,000.-FIRMADO: FIRMA DE PATROCINIA HUAMANI (AUPA).- FIRMA DE LOURDES PATRICIA CASTILLA HUAMANI.-AUTORIZADA LA PRESENTE

MINUTA POR EL DR. JESÚS MARIO ZUÑIGA RAMOS ABOGADO R.G. C.A.I

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/03/2022 19:50:14-0500